

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DECLARA

Su beneplácito por el 397° Aniversario de la fundación del municipio misionero de Candelaria y la celebración de la Festividad de su Santa Patrona Virgen de Candelaria, que se celebró el 2 de febrero del corriente año.

YAMILA LISETTE RUIZ

DIPUTADA NACIONAL

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Como cada 2 de febrero el municipio misionero de Candelaria celebró por partida doble, por un lado, su fundación y por el otro el día de su Santa Patrona.

Este municipio que contiene mucha historia, fue fundado por los jesuitas Padre Pedro Romero y San Roque González de Santa Cruz, el 2 de febrero de 1627, a orillas del río Ibicuy afluente del río Uruguay en Brasil, como la reducción Nuestra Señora de la Candelaria.

Al poco tiempo, debido a problemas de supervivencia, esta misión debió migrar varias veces hasta asentarse en Caazapamini cerca del río Ijuy, también afluente del río Uruguay en Brasil. Luego, por los continuos ataques de los bandeirantes y epidemias que asolaron a la misión una vez más debieron emigrar, asentándose en distintas regiones hasta que en el año 1637 se instalaron al margen derecho del río Paraná, en la localidad de Campichuelo, Paraguay.

Fue desde Campichuelo donde se comenzó la construcción de lo que sería el asentamiento definitivo de la misión. Así, ya en el año 1665 se traslada a la vereda del frente en el margen izquierdo del Paraná, en el lugar que ocupa actualmente Candelaria, emplazándose la misión.

A partir de ese momento, Candelaria tomó gran importancia por el lugar estratégico que ocupa dentro de los treinta pueblos de las misiones, los cuales ocupaban parte de los territorios actuales de Argentina, Brasil y Paraguay, lo que la llevó a ser la capital de los Treinta Pueblos de las Misiones, como así también lugar de residencia de las autoridades.

Fue así que comenzó la rica historia de Candelaria. Destacándose por haber visto desfilar grandes personalidades de nuestra historia argentina, tales como Santiago de Liniers, Gervasio Artigas, nuestro prócer Andrés Guacurarí y al mismo General Manuel Belgrano, cuando se dirigía a Asunción en la Campaña del Paraguay.

Una cuestión a destacar, es que estando en Candelaria el General Manuel Belgrano, descansando bajo la sombra del Sarandí, ordenó redactar el Reglamento de los 30 Pueblos de las Misiones, el cual se tomó como base de nuestra Constitución Nacional.

Un 8 de julio de 1810, en una manifestación democrática única en ese momento, Candelaria en un Cabildo abierto, dio lectura en castellano y guaraní de la proclama de la Primera Junta de Gobierno del 25 de Mayo, la cual fue aceptada por unanimidad por todos los presentes,

Luego, en 1815 nuevamente Candelaria fue sede de un acontecimiento histórico trascendental, sus hijos nativos comandados por su héroe más importante "Andrés

Guacurarí", triunfaron en la Batalla de Candelaria, expulsando definitivamente a los paraguayos en una heroica defensa de nuestra soberanía nacional.

Con todo este recorrido histórico que forjó al municipio de Candelaria, el pasado 2 de febrero del corriente, cumplió 397 años de su fundación y 357 años desde que se asentaron definitivamente en el lugar.

Pero en esta fecha no sólo se recuerda la fundación del municipio, sino también el día de su Santa Patrona "Nuestra Señora de la Candelaria", oportunidad que aprovechan para visitar la ciudad peregrinos y devotos de diferentes partes de nuestro país y de países vecinos, todos con el objeto de venerar su imagen y darle gracias.

Sin dudas, tan importante fecha para los misioneros y especialmente para quienes forman parte de la comunidad de este histórico municipio, merece el reconocimiento de esta Honorable Cámara de Representantes, revalorizando su identidad histórica y cultural.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto de Declaración.

YAMILA LISETTE RUIZ

DIPUTADA NACIONAL